[GC-SAMC-017-2026]

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS ANCESTRALES EN LAS COMUNIDADES DE SANTA ROSA, CONCEPCIÓN A CALLE LARGA, CALLE LARGA A SAN AGUSTÍN, SAN AGUSTÍN A BELÉN, BELÉN A SOLEDAD Y EL MANTENIMIENTO DEL PUENTE DEL CAMINO CALLE LARGA CONCEPCIÓN A EL SECTOR EL TREN Y EL PUENTE EL CAMINO CALLE LARGA SAN AGUSTÍN SECTOR SAN VICENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPI, CAUCA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en el mejoramiento y mantenimiento rutinario de los caminos ancestrales y vías terciarias que comunican las comunidades de Santa Rosa, Concepción, Calle Larga, San Agustín, Belén y Soledad, en la zona rural del municipio de Guapi (Cauca), mediante actividades de rocería manual, control químico de malezas, limpieza, recolección, transporte y disposición final de residuos vegetales y material sobrante, en una longitud total de OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS LINEALES (8.235 ML), equivalentes a DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS (16.470 M2) de intervención a lado y lado del camino. Adicionalmente, comprende el mejoramiento y adecuación de dos (2) puentes peatonales de la red de caminos: el puente de madera del sector El Tren, en el camino Calle Larga – Concepción, y el puente del sector San Vicente, en el camino Calle Larga – San Agustín, este último mediante losa de aproximación y barandas metálicas en una longitud de ocho (8) metros lineales.

El alcance del proyecto se resume así:

INTERVENCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN	MAGNITUD
Mantenimiento rutinario de caminos ancestrales y vías terciarias	Rocería manual, control químico de malezas, limpieza y disposición de residuos	8.235 ML (16.470 M2)
Mejoramiento de puentes peatonales	Puente de madera sector El Tren / barandas metálicas y losa de aproximación sector San Vicente	1 GB y 8 ML

Los tramos y estructuras objeto de intervención son los siguientes:

N.°	TRAMO / SECTOR	LONGITUD (ML)	ÁREA DE INTERVENCIÓN (M2)
1	Caminos de la comunidad de Santa Rosa, ambos lados del río	1.443	2.886
2	Camino vecinal desde Concepción a Calle Larga	2.020	4.040

3	Camino vecinal desde Calle Larga a San Agustín	1.541	3.082
4	Camino vecinal desde San Agustín a Belén	678	1.356
5	Camino vecinal desde Belén a Soledad	2.553	5.106
	TOTAL	8.235	16.470
6	Puente de madera – sector El Tren (camino Calle Larga – Concepción)	Global	N/A
7	Puente – sector San Vicente (camino Calle Larga – San Agustín)	8 ML	N/A

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El municipio de Guapi (Cauca), a través de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, adelanta estrategias orientadas al mantenimiento, limpieza y mejoramiento de los caminos ancestrales que comunican las comunidades de la zona rural, los cuales constituyen el principal medio de conexión terrestre entre los corregimientos y veredas del municipio. Actualmente los caminos objeto de intervención se encuentran invadidos por maleza y vegetación de crecimiento rápido, con acumulación de residuos vegetales que dificultan el tránsito peatonal de los habitantes, favorecen la proliferación de vectores y afectan las condiciones de seguridad y salubridad de la población. Por su parte, los puentes peatonales de los sectores El Tren y San Vicente presentan deterioro en sus elementos de madera, tablero y elementos de protección lateral, lo que representa un riesgo para los usuarios. Las obras se ejecutarán en ZONA RURAL, de conformidad con el instrumento de ordenamiento territorial vigente del municipio de Guapi.

a. Localización:

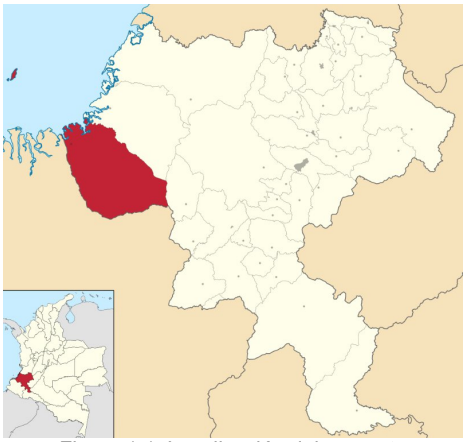

Figura 1.1. Localización del proyecto

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las principales actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

ROCERÍA MANUAL DE CAMINO

Especificación: Particular (P1).

Disposiciones generales: entiéndase por rocería el corte de la vegetación superficial existente en terreno natural hasta dejarla a una altura aproximada de cinco (5) centímetros. La rocería se ejecutará a lado y lado del camino y a lo largo del mismo, en un ancho de un (1) metro por cada costado. La operación se hará por medios manuales y mecánicos (guadaña), cuidando de no remover los puntos de referencia, mojones, cercas ni la vegetación arbórea existente. Esta actividad no incluye el retiro del material sobrante.

Materiales: no aplica.

Equipos: guadaña de cuatro tiempos, machetes, limas y herramienta menor. El contratista debe proponer, para consideración de la supervisión, los equipos más apropiados para las operaciones a realizar, los cuales no deben producir daños innecesarios en las vecindades o en la zona de los trabajos.

Unidad de medida: metro cuadrado (M2) de área efectivamente roceada, aproximado a la décima (0,1), medido dentro de las líneas de pago indicadas en los documentos del proyecto o autorizadas por la supervisión.

Forma de pago: el trabajo se pagará al precio unitario del contrato por toda obra ejecutada de acuerdo con los documentos del proyecto y la presente especificación, previa aprobación de la supervisión.

CONTROL QUÍMICO DE MALEZAS MEDIANTE HERBICIDA

Especificación: Particular (P2).

Disposiciones generales: consiste en el suministro y aplicación de herbicida y coadyuvante sobre las áreas previamente roceadas, con el fin de ralentizar el rebrote de la maleza. La aplicación se realizará con fumigadora de espalda, en condiciones climáticas adecuadas (sin lluvia ni vientos fuertes), respetando las dosis y recomendaciones de la ficha técnica del producto y evitando su aplicación en cercanía a fuentes hídricas, cultivos, viviendas y zonas de abastecimiento de agua de las comunidades.

Materiales: herbicida de uso autorizado y registrado ante el ICA, y coadyuvante o adherente.

Equipos: fumigadora de espalda de veinte (20) litros, elementos de protección personal y herramienta menor.

Unidad de medida: metro cuadrado (M2) de área efectivamente tratada, aproximado a la décima (0,1).

Forma de pago: el trabajo se pagará al precio unitario del contrato por toda obra ejecutada y aceptada por la supervisión, incluidos el suministro del herbicida, el coadyuvante, los elementos de protección personal y la disposición de los envases conforme a la normativa ambiental.

LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS VEGETALES Y MATERIAL SOBRANTE

Especificación: Particular (P3).

Disposiciones generales: comprende la limpieza del camino, la recolección, el cargue, el transporte y la disposición final de los residuos vegetales producto de la rocería y del material sobrante, en el sitio autorizado por el municipio o en el botadero o escombrera certificada más cercana. En ningún caso los residuos podrán disponerse en cauces, humedales, zonas de ronda hídrica o predios de terceros.

Materiales: no aplica.

Equipos: palas, rastrillos, carretillas, herramienta menor y medios de transporte fluvial o terrestre según las condiciones de acceso de cada tramo.

Unidad de medida: metro lineal (ML) de camino efectivamente limpio y libre de residuos, aproximado a la décima (0,1).

Forma de pago: el trabajo se pagará al precio unitario del contrato, e incluye el cargue, el transporte, la disposición final y los permisos que se requieran para tal efecto.

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PUENTE DE MADERA – SECTOR EL TREN

Especificación: Particular (P4).

Disposiciones generales: comprende el suministro, transporte, corte, inmunización, instalación y fijación de los elementos de madera requeridos para el mejoramiento del puente peatonal de madera del sector El Tren, incluidos durmientes o vigas rollizas, tablero en madera aserrada inmunizada, herrajes, pernos y puntillería, así como el retiro y disposición de los elementos deteriorados. Los elementos de madera deben quedar debidamente inmunizados, nivelados y asegurados, garantizando la estabilidad y la seguridad del tránsito peatonal.

Materiales: madera aserrada inmunizada, durmientes o vigas rollizas, herrajes, pernos, puntillería e inmunizante para madera.

Equipos: motosierra, herramienta menor de carpintería y medios de transporte fluvial y acarreo manual hasta el sitio de obra.

Unidad de medida: global (GB), correspondiente a la totalidad de la intervención del puente recibida a satisfacción.
Forma de pago: el trabajo se pagará al precio unitario global del contrato, una vez la supervisión reciba a satisfacción la totalidad de la intervención.

MEJORAMIENTO DEL PUENTE – SECTOR SAN VICENTE (LOSA DE APROXIMACIÓN Y BARANDAS METÁLICAS)

Especificación: Particular (P5).

Disposiciones generales: comprende el suministro, transporte, corte, figuración, soldadura, anclaje, pintura anticorrosiva y acabado en esmalte sintético de las barandas metálicas del puente del sector San Vicente, incluidos parales en tubería galvanizada de dos pulgadas (2”), pasamanos y travesaños en tubería galvanizada de una pulgada y media (1½”), platinas y ángulos de anclaje a la estructura existente, así como la adecuación de la losa de aproximación. Los elementos metálicos deben quedar aplomados, alineados y con acabado uniforme.

Materiales: tubería galvanizada, platinas y ángulos de anclaje, soldadura E-6013, discos de corte y pulido, pintura anticorrosiva y esmalte sintético.

Equipos: equipo de soldadura con planta eléctrica, pulidora, herramienta menor y medios de transporte fluvial y acarreo manual hasta el sitio de obra.

Unidad de medida: metro lineal (ML) de baranda instalada y recibida a satisfacción.

Forma de pago: el trabajo se pagará al precio unitario del contrato por metro lineal ejecutado y aceptado por la supervisión.

a. Ítems de pago:

N.°	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1		Caminos de la comunidad de Santa Rosa, ambos lados del río		
1.1	P1	Rocería manual de camino	M2	2.886,00
1.2	P2	Control químico de malezas mediante herbicida	M2	2.886,00
1.3	P3	Limpieza y disposición de residuos vegetales y material sobrante	ML	1.443,00
2		Camino vecinal desde Concepción a Calle Larga		
2.1	P1	Rocería manual de ambas márgenes, incluye corte, recolección y disposición	M2	4.040,00
2.2	P2	Control químico de malezas mediante herbicida autorizado	M2	4.040,00
2.3	P3	Transporte y disposición de residuos vegetales y material sobrante	ML	2.020,00
3		Camino vecinal desde Calle Larga a San Agustín		
3.1	P1	Rocería manual de ambas márgenes, incluye corte, recolección y disposición	M2	3.082,00
3.2	P2	Control químico de malezas mediante herbicida autorizado	M2	3.082,00
3.3	P3	Transporte y disposición de residuos vegetales y material sobrante	ML	1.541,00

4		Camino vecinal desde San Agustín a Belén		
4.1	P1	Rocería manual de ambas márgenes, incluye corte, recolección y disposición	M2	1.356,00
4.2	P2	Control químico de malezas mediante herbicida autorizado	M2	1.356,00
4.3	P3	Transporte y disposición de residuos vegetales y material sobrante	ML	678,00
5		Camino vecinal desde Belén a Soledad		
5.1	P1	Rocería manual de ambas márgenes, incluye corte, recolección y disposición	M2	5.106,00
5.2	P2	Control químico de malezas mediante herbicida autorizado	M2	5.106,00
5.3	P3	Transporte y disposición de residuos vegetales y material sobrante	ML	2.553,00
6		Puentes		
6.1	P4	Mejoramiento del puente de madera en el sector El Tren	GB	1,00
6.2	P5	Mejoramiento del puente sector San Vicente, mediante losa de aproximación y barandas metálicas	ML	8,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato, es decir, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

5. FORMA DE PAGO

Las obras se ejecutarán por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste de precios.

El municipio pagará el contrato mediante actas parciales que se elaborarán de acuerdo con las cantidades de obras ejecutadas por el sistema de precios unitarios, las cuales deberán ser autorizadas y aprobadas por la interventoría y/o supervisión.

En forma previa a la autorización a cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, asía como parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar, etc.), cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños (en este caso no aplica), si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

Las obras deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones particulares que pudieran resultar para este proyecto, las especificaciones generales para la construcción de carreteras y a las normas de ensayo de materiales para carreteras del INVIAS, las cuales pueden ser consultadas a través de la página oficial del Instituto Nacional de Vías por medio del enlace: http://www.invias.

c. Plan de manejo de tráfico

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista será responsable por mantener la transitabilidad, dar manejo al tráfico y tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la movilidad y seguridad vial de todos los sectores en intervención.

El contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Manual de Señalización Vial 2015 – Capitulo 4 Señalización y medidas de seguridad para obras en la vía – Numeral 4.5 Plan de Manejo de Tránsito.

d. Vallas de información

El contratista deberá instalar una valla informativa en el sitio de la obra con base en las especificaciones señaladas en la Resolución vigente emanada del Ministerio de Transporte, y el modelo suministrado por la entidad; el valor de la misma está contemplado en los costos indirectos de la obra.

e. Obligaciones Ambientales

El responsable de la ejecución del proyecto deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones y obligaciones, tendientes al buen uso, manejo y conservación de los recursos naturales renovables y el ambiente:

- No invadir el espacio público con materiales, equipos, maquinaria, desechos de construcción con el fin de evitar accidentes, restringiendo el acceso a la misma, únicamente a personal autorizado.

- Los materiales sobrantes de las obras, deberán disponerse en escombreras autorizadas por el municipio; en ningún caso deben disponerse en sitios donde puedan ser arrastrados por aguas de escorrentía o donde impliquen afectaciones al medio ambiente, deterioren el paisaje o causen inconvenientes a los moradores del sector. En este sentido, se debe cumplir lo señalado en la

Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, sobre cargue, descargue, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos.

- En caso de requerirse el corte o aprovechamiento de árboles de especies nativas, se debe solicitar el permiso ambiental correspondiente ante la autoridad ambiental.

- Los materiales de construcción como arena, grava y roca, se deben adquirir de fuentes que posean título minero y licencia ambiental; la adquisición de materiales de fuentes ilegales, le acarreará al permisionario, las sanciones previstas en la Ley 685 de 2001.

- Al terminar la obra se debe subsanar y/o adecuar áreas de excavaciones, cortes y afectaciones a predios y vías públicas.

- Los vehículos destinados para el transporte de escombros deberán tener involucrados a su carrocería los contenedores o platones apropiados y en el momento de transportar el material debe estar cubierto con lona o material resistente, a fin de que la carga depositada en ellos quede debidamente cubierta y contenida en su totalidad, en forma tal que se evite el derrame, perdida del material o el escurrimiento sobre las vías del sector.

La autoridad ambiental, en ejercicio de sus facultades otorgadas por la Ley 99 de 1993, efectuará actividades de control y seguimiento ambiental para el correcto funcionamiento del proyecto.

El incumplimiento a cualquiera de las anteriores obligaciones, dará lugar al inicio del respectivo proceso de investigación y sanción, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 o las normas que la deroguen, modifiquen o sustituyan.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director de Obra.
- Un (1) Residente de Obra.
- Un (1) Profesional, Técnico o Tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO).

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Director de Obra: Ingeniero Civil Dedicación del 30% durante todo el tiempo de ejecución de la obra.	Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente, con experiencia general mínima de diez (10) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Deberá acreditar como contratista, director o residente de obra el haber construido obras civiles durante un tiempo mayor o igual al plazo estimado para realizar la obra. Dedicación del 30%
Un (1) Residente de Obra: Ingeniero Civil Dedicación del 100% durante todo el tiempo de ejecución de la obra.	Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente, con experiencia general mínima de quince (15) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Deberá acreditar como contratista, director o residente de obra el haber construido obras civiles durante un tiempo mayor o igual al plazo estimado para realizar la obra. Dedicación del 100%

b. Maquinaria mínima del proyecto

La maquinaria mínima requerida es la siguiente:

1. Herramienta menor

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

En la parte ambiental, se debe considerar que son los proveedores de materiales como subbase, base, emulsión asfáltica y mezcla asfáltica los encargados de tener al día los permisos que requieran los entes que regulan la extracción, tratamiento, producción y venta de materiales, de tal forma que el contratista no debe gestionarlos sino solo presentarlos a Interventoría.

Respecto a el manejo de las medidas de bioseguridad, el contratista será el encargado de implementarlas, capacitar a los trabajadores, exigirles la adopción de tales medidas para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta la normatividad que el gobierno nacional exige para mitigar la propagación de la pandemia del COVID 19. Así las cosas, para la ejecución de las obras, el contratista debe presentar los protocolos de bioseguridad ante la ARL para su aprobación y certificación de acuerdo a la normatividad vigente, además deberá radicarlos en la Secretaria de Salud Local para el seguimiento y/o verificación.

El contratista deberá obtener todos los permisos, autorizaciones, licencias y demás documentación que se requiera para ejecutar las obras, de igual forma debe pagar todos los impuestos, tasas retenciones que sean de su competencia.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Para la ejecución del contrato se aplicarán como normativas las prescripciones de los Códigos y Recomendaciones las siguientes que apliquen para cada caso:

American Association of State Highway Officials	AASHO
American Concrete Institute	ACI
American Society for Testing and Materials	ASTM
Instituto Colombiano de Normas Técnicas	ICONTEC
Normas Técnicas Colombianas aplicables	NTC
Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo – Resistentes	NSR – 10
Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INV.	INV vigente
Normas de Ensayo para Materiales de Carretera INV.	INV vigente
Guía Ambiental para Proyectos de Infraestructura – Subsector Vial vigente	INV vigente
Ley 99 de 1993 y Legislación ambiental vigente	
Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos	
Legislación de tránsito vehicular y peatonal	
Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente	
Instrumento de Ordenamiento Territorial Vigente	
Documentos técnicos de INV.	
Manual de drenaje de Carreteras	INV
Reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico	RAS 2000
Resolución 330 de 2017 sector de Agua Potable y Saneamiento Básico	
Manual de Señalización Vial 2015	INV
Cartilla de Espacio Público Movilidad Futura	
Notas Técnicas Instituto Colombiano de Productoras de Cemento	ICPC Vigente

Las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del Contrato.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los documentos técnicos tales como proyecto viabilizado, diseños, planos, etc., podrán ser consultados en la Secretaria de Planeación y hacen parte integral del proceso. Así mismo, estarán a disposición de los interesados en participar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y deben ser tenidos en cuenta por el proponente al momento de estructurar y presentar su oferta.

En constancia, se firma en Guapi, a los 19 días del mes de noviembre de 2026.

FRANCISCO JAVIER MANCILLA SOLIS
Secretario de Planeación y Obras Publicas

Redactor/Transcriptor: Rodrigo Calle Guali